



ANEXO 3

1. Ejercicios y desarrollo del proceso selectivo

Cuerpo subalterno, reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual, ordenanza de apoyo

Las pruebas que tendrán que responder los aspirantes se escogerán por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de 2 alternativas diferentes.

El Tribunal Calificador publicará, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es), el tiempo disponible para el desarrollo de las pruebas.

1.1 Primer ejercicio

Prueba obligatoria y eliminatoria de carácter práctico, que establecerá el Tribunal y estará relacionada con las funciones correspondientes al cuerpo subalterno:

- a) Información sobre la ubicación de locales, custodia, control de accesos, identificación, información y atención al público.
- b) Mantenimiento básico de material, mobiliario e instalaciones.
- c) Utilización de máquinas reproductoras, fotocopiadoras (reprografía de documentos, otras máquinas complementarias de reprografía: encuadernadoras, grapadoras, destructoras). Normas de seguridad, salud laboral y protección ambiental de las diferentes máquinas de reprografía.
- d) Clasificación y reparto de correspondencia (franqueo, depósito, entrega y recogida y distribución de correspondencia: correspondencia de entrada y salida). Técnicas básicas de recepción y envío. Seguridad y confidencialidad en la manipulación de correspondencia. Servicio de correos: envíos postales y envíos postales especiales. Servicios de mensajería.
- e) Traslado de material. Encargos, registro e incidencias.
- f) Información de anomalías e incidencias en el trabajo. Tareas diarias: Tareas de control: sistemas de seguridad. Preparación de salas y reuniones. Comunicación anomalías.
- g) Otras tareas de archivo y clasificación de documentos.



La puntuación máxima será de 7 puntos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 3,5 puntos.

1.2 Segundo ejercicio

Consistirá en una entrevista con cada una de las personas aspirantes. Se tendrán en cuenta aquellos aspectos personales que ayuden a valorar la aptitud para el puesto de trabajo.

Se valorarán los aspectos que se indican a continuación, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a) Autonomía personal: se valorará el dominio de las habilidades necesarias para llevar a cabo de forma independiente las actividades de la vida cotidiana: Máximo: 1 punto

b) Inteligencia práctica: se valorarán las capacidades del aspirante relativas a la captación y comprensión de instrucciones y a la transmisión correcta de intenciones en función de un contexto determinado, así como las habilidades cognitivas para desarrollar las tareas propias del puesto de trabajo. Máximo: 0.5 puntos.

c) Inteligencia social: se valorarán las capacidades relativas a competencia social del aspirante, dentro de las cuales se puntuarán los siguientes aspectos: primeras habilidades, habilidades sociales avanzadas, habilidades alternativas a una conducta agresiva, habilidades para afrontar el estrés y habilidades de planificación. Máximo: 0.5 puntos.

d) Motivación e interés por el puesto de trabajo: se valorará la motivación intrínseca de la persona en relación con el puesto al que aspira, con los factores asociados que ello comporta y el interés que demuestra por dedicarse específicamente. Máximo: 0.5 puntos.

e) Conocimientos básicos de la categoría a la que se presenta: se valorarán los conocimientos relativos a las tareas propias del puesto objeto de la convocatoria. Máximo: 0,5 puntos

La puntuación máxima será de 3 puntos. Para superar esta prueba hay que alcanzar una puntuación mínima de 1,5 puntos.